

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2917 /

EN CONCON, 15 DIC 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N°19.880.
- C. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.
- D. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- E. Solicitud de Pedido N°955, de fecha 21 de noviembre de 2016 de Oficina de Protección Social y O.P.D, DIDECO, solicitando disponibilidad presupuestaria, licitar un Servicio de Capacitación a Red de Fortalecimiento Municipal en Infancia para Oficina de Protección Social, Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal y Red Comunal Protección Social, con disponibilidad presupuestaria.
- F. Decreto Alcaldicio N°2.724, de fecha 25 de noviembre de 2016, que solicita licitar un Servicio de Capacitación a Red de Fortalecimiento Municipal en Infancia para Oficina de Protección Social, Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal y Red Comunal Protección Social perteneciente a DIDECO.
- G. Licitación Pública N° ID 2594-70-L116, de fecha de publicación 30 de noviembre de 2016.
- H. En apertura de ofertas, se registra la participación de tres ofertas, de los siguientes oferentes: Corporación Visión, RUT: 65.122.431-4, Fredy Martinez Passek, Instituto Internacional de Ciencias de Chile E.I.R.L., RUT: 76.108.981-1 y Instituto de Capacitación AUREOTEC Limitada, RUT: 76.268.001-7. Las cuales son rechazadas en etapa de apertura, ya que se verifica, error en Bases Administrativas.
- I. Acta de Deserción de la Licitación Pública ID 2594-70-L116, de fecha 12 de diciembre de 2016, con providencia alcaldicia, donde la Comisión de Evaluación, conformada por la Directora de DIDECO, Coordinadora O.P.D., Directora de Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones Municipales, luego de evaluar las ofertas presentadas, recomendó desertar el proceso, y rechazar las ofertas en etapa de apertura, ya que las Bases Administrativas, presentan un error, que se detalla en el acta.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, desierta la licitación pública **2594-70-L116**, denominada **"CAPACITACIÓN PARA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL"** declarando inadmisibles las ofertas recibidas, según consta en acta de deserción:
  - Corporación Visión, RUT: 65.122.431-4.
  - Fredy Martinez Passek, Instituto Internacional de Ciencias de Chile E.I.R.L., RUT: 76.108.981-1.
  - Instituto de Capacitación AUREOTEC Limitada, RUT: 76.268.001-7.
2. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto a la licitación pública respectiva en Mercado Público.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARILUJANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL  
OSG/MLÉG/EAO/NVP/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal
  2. DIDECO
  3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objeteco	Observado	Revisado
		3